

YERBA BUENA, 21 ABR 1987

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

Cultura
H

ORDENANZA Nº 235 /

VISTO:

El Departamento de Yerba Buena y sus distintas características naturales que lo conforman; y

CONSIDERANDO:

Que es una de las zonas más pintorescas de la zona por la belleza y el esplendor de su paisaje;

Que las mismas pueden resultar un gran polo de atracción para los turistas que solo tocan de paso nuestra Pcia.;

Que se debe promocionar a nivel nacional nuestro Departamento;

Que para tal fin se hace necesario una gran difusión de postales que muestren lo interesante que brinda su naturaleza;

Que para tal cometido se debe llamar a concurso a los sectores idóneos en la materia interesándose sobre el fin que se persigue;

POR ELLÓ:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo, para que proceda a llamar a concurso de postales cuyas temas deberán efectuarse dentro del ámbito del Departamento Yerba Buena.-

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo reglamentará el sistema de elección de ganadores designando al efecto una Comisión de Honor.-

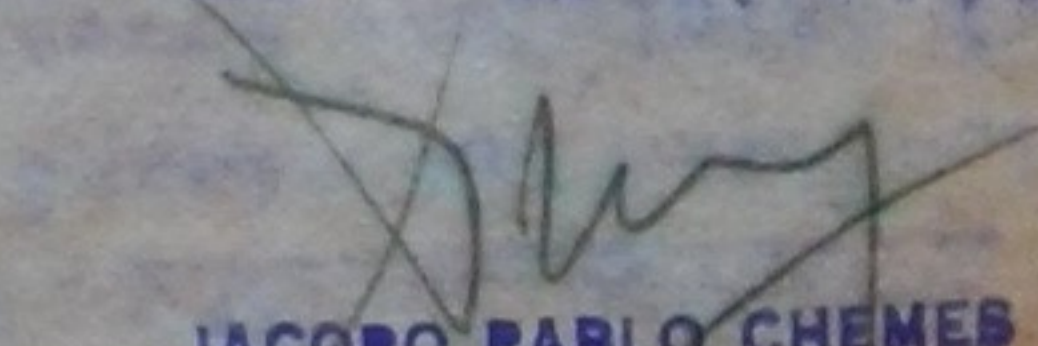
ARTICULO TERCERO: Los ganadores de las distintas características de postales se harán acreedores a un Diploma de Honor.-

ARTICULO CUARTO: Todos los demás concursantes recibirán constancia o certificado de mención.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-


JOSEFINA de ARAOZ
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE de YERBA BUENA




JACOBO PABLO CHEMES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante-Yerba Buena